## CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA EL AÑO 2024 EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

Aprobada por Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2024.

El artículo 10.1 del Reglamento de Régimen Electoral de la Universitat Politècnica de València establece que el Consejo de Gobierno convocará los procesos electorales dentro del primer trimestre del año en que expire el mandato de cada órgano.

Durante el año 2024 concluyen los periodos de mandato de los órganos colegiados y unipersonales de los centros, departamentos, institutos universitarios de investigación y estructuras propias de investigación que se detallan más adelante.

Asimismo, procede la convocatoria de la renovación anual de los representantes del estudiantado en los órganos colegiados de la Universitat, de centros, de departamentos y de institutos universitarios de investigación, así como el Claustro Universitario y el Consejo de Gobierno, cuyo mandato corresponderá al curso académico 2024-2025.

En todo caso, como es bien sabido, en la actualidad la Universitat se encuentra en pleno proceso de elaboración de unos nuevos Estatutos que se adapten a las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Estos estatutos afectarán directamente a los procesos electorales, por cuanto contemplarán los cambios introducidos por la LOSU relativos a la composición de los distintos órganos colegiados, tanto en lo referido a los distintos colectivos que los componen, como en los pesos que cada uno de ellos debe tener en los mismos.

Es por ello, que resulta necesario señalar que los procesos electorales que se están convocando con este acuerdo, se desarrollarán en el marco de los estatutos que estén vigentes en el momento que comiencen dichos procesos electorales, esto es, el día de la publicación del censo provisional de los mismos, de acuerdo con el calendario de elecciones que apruebe el Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, oída la Junta Electoral, acuerda la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero. - Convocar las elecciones a las Juntas de centro y a Directora o Director de las Escuelas que se enumeran a continuación:

- 1. Escuela Técnica Superior de Arquitectura
- 2. Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
- 3. Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- 4. Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
- 5. Escuela Politécnica Superior de Alcoy
- Escuela Politécnica Superior de Gandía

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Id: UPV-GENFirma-242730 Cod. Verificació: 7IBAAAFWK9R6U0Q5



Segundo. - Convocar las elecciones a los Consejos y a Directora o Director de los departamentos que se enumeran a continuación:

- 1. Departamento de Ciencia Animal
- 2. Departamento de Composición Arquitectónica
- 3. Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte
- 4. Departamento de Comunicaciones
- 5. Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- 6. Departamento de Construcciones Arquitectónicas
- 7. Departamento de Dibujo
- 8. Departamento de Ecosistemas Agroforestales
- 9. Departamento de Escultura
- 10. Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica
- 11. Departamento de Física Aplicada
- 12. Departamento de Informática de Sistemas y Computadores
- 13. Departamento de Ingeniería de la Construcción y de Proyectos de Ingeniería Civil
- 14. Departamento de Ingeniería Eléctrica
- 15. Departamento de Ingeniería Electrónica
- 16. Departamento de Ingeniería Gráfica
- 17. Departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente
- 18. Departamento de Ingeniería Mecánica y de Materiales
- 19. Departamento de Ingeniería Química y Nuclear
- 20. Departamento de Ingeniería Rural y Agroalimentaria
- 21. Departamento de Ingeniería de los Transportes y del Terreno
- 22. Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática
- 23. Departamento de Ingeniería Textil y Papelera
- 24. Departamento de Organización de Empresas
- 25. Departamento de Producción Vegetal
- 26. Departamento de Proyectos Arquitectónicos
- 27. Departamento de Proyectos de Ingeniería
- 28. Departamento de Sistemas Informáticos y Computación
- 29. Departamento de Tecnología de Alimentos
- 30. Departamento de Urbanismo

Tercero. - Convocar las elecciones al Consejo y a Directora o Director de los Institutos Universitarios de Investigación que se enumeran a continuación:

- 1. Instituto Universitario de Automática e Informática Industrial
- 2. Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología Animal
- 3. Instituto Universitario de Conservación y Mejora de la Agrodiversidad Valenciana
- 4. Instituto Universitario de Ingeniería de Alimentos
- 5. Instituto Universitario de Ingeniería Energética
- 6. Instituto Universitario de Matemática Multidisciplinar
- 7. Instituto Universitario de Matemática Pura y Aplicada
- 8. Instituto Universitario de Restauración del Patrimonio

Editor: Secretaria General / UPV  $\cdot$  D.L.: V-5092-2006  $\cdot$  ISSN: 1887-2298  $\cdot$  www.upv.es/secgen



- 9. Instituto Universitario de Seguridad Industrial, Radiofísica y Medioambiental
- 10. Instituto Universitario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- 11. Instituto Universitario de Telecomunicación y Aplicaciones Multimedia

Cuarto. — Convocar las elecciones a los consejos científico — técnicos y a directora o director de las estructuras propias de investigación que se enumeran a continuación:

- 1. Centro Avanzado de Microbiología de Alimentos
- 2. Centro de Biomateriales e Ingeniería Tisular
- 3. Centro de Gestión de la Calidad y del Cambio
- 4. Centro de Investigación Arquitectura, Patrimonio y Gestión para el Desarrollo Sostenible
- 5. Centro de Investigación Arte y Entorno
- 6. Centro de Investigación en Gestión e Ingeniería de Producción
- 7. Centro de Investigación en Gestión de Empresas (CEGEA)
- 8. Centro de Investigación de Ingeniería Económica
- 9. Centro de Investigación Pattern Recognition and Human Language Technology
- 10. Centro de Investigación de Tecnología de la Edificación
- 11. Centro de Investigación en Tecnologías Gráficas
- 12. Centro de Tecnologías Físicas: Acústica, Materiales y Astrofísica
- 13. Centro Valenciano de Estudios sobre el Riego
- 14. Instituto Agroforestal Mediterráneo
- 15. Instituto de Diseño para la Fabricación y Producción Automatizada
- 16. Instituto de Investigación para la Gestión Integrada de Zonas Costeras
- 17. Instituto del Transporte y Territorio

Quinto. - Convocar elecciones de renovación de la representación del estudiantado para el curso académico 2024-2025 en los siguientes órganos colegiados:

- 1. Claustro Universitario
- 2. Consejo de Gobierno
- 3. Juntas de los siguientes centros:

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural

Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica, Cartográfica y Topográfica

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial

Facultad de Administración y Dirección de Empresas

Facultad de Bellas Artes

Editor: Secretaria General / UPV  $\cdot$  D.L.: V-5092-2006  $\cdot$  ISSN: 1887-2298  $\cdot$  www.upv.es/secgen

Id: UPV-GENFirma-242730 Cod. Verificació: 7IBAAAFWK9R6U0Q5

- 4. Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado
- 5. Consejos de los siguientes departamentos:

Departamento de Biotecnología

Departamento de Economía y Ciencias

Sociales

Departamento de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad

Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría

Departamento de Lingüística Aplicada

Departamento de Máquinas y Motores Térmicos

Departamento de Matemática Aplicada

Departamento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras

Departamento de Pintura

Departamento de Química

Departamento de Termodinámica Aplicada

6. Consejos de los siguientes institutos universitarios de investigación:

Instituto Universitario de Motores Térmicos (CMT)
Instituto Universitario de Ingeniería del Agua y del Medio Ambiente
Instituto Universitario de Investigación en Tecnología Centrada en el Ser Humano
Instituto Universitario de Tecnología Nanofotónica
Instituto Universitario Valenciano de Investigación en Inteligencia Artificial-VRAIN
Instituto de Ciencia y Tecnología del Hormigón
Instituto Universitario de Investigación de Tecnología de los materiales

Sexto. - En aplicación del artículo 10.2 del Reglamento de Régimen Electoral de la Universitat Politècnica de València el calendario de los procesos electorales objeto de esta convocatoria será aprobado por el Consejo de Gobierno con un mínimo de un mes de antelación a su inicio.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Id: UPV-GENFirma-242730 Cod. Verificació: 7IBAAAFWK9R6U0Q5